



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 505.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 27 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 443/2025 del 24 de junio, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para proceder a la instalación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en las secciones consulares de las Embajadas de la República del Paraguay ante la República del Perú, ante el Estado Plurinacional de Bolivia y ante la República del Ecuador, la recepción de valores, entrega de hojas de seguridad y adecuación tecnológica de las sedes consulares que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio en Lima, República del Perú; del 14 al 16 de julio en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y del 18 al 20 de agosto de 2025, en Quito, República del Ecuador; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Datos del viaje
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Cándido Alcides Riveros, Coordinador de Apoyo Técnico de Legalizaciones	2.223.052	Instalación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, realizar la recepción de valores, entrega de hojas de seguridad y adecuación tecnológica de las sedes consulares	Destino: Lima, República del Perú Fechas: del 2 al 4 de julio de 2025
Señor Guillermo Francisco Melgarejo, funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas	1.629.548		
Señor Cristian Cardozo, funcionario de la Dirección de Informática	4.360.155		
Señor Alejandro Vargas Ortiz, funcionario de la Dirección General de Gabinete	3.736.239		

Nº \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 505.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

-2-

Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico <b>Cynthia Marlene Bray</b> , funcionario de la Dirección de Legalizaciones	2.610.951	Instalación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, realizar la recepción de valores, entrega de hojas de seguridad y adecuación tecnológica de las sedes consulares	Destino: La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia Fechas: del 14 al 16 de julio de 2025
Señor <b>Fernando Marcelo Galeano</b> , funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas	3.804.594		
Señor <b>Fernando Lesme</b> , funcionario contratado de la Dirección de Informática	1.536.333		
Director de Asuntos Administrativos y Técnico <b>Néstor Fabián Gómez</b> , Director de Legalizaciones	1.848.389	Instalación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Ecuador, realizar la recepción de valores, entrega de hojas de seguridad y adecuación tecnológica de las sedes consulares	Destino: Quito, República del Ecuador Fechas: del 18 al 20 de agosto de 2025
Señor <b>Néstor Andrés Salinas</b> , funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas	5.288.873		
<b>Fernando Fernández</b> , funcionario de la Dirección de Informática	2.043.633		

N° \_\_\_\_\_

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro